
 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO			
	ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO		CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 1 de 12
VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01			

**ESTUDIO DEL SECTOR
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO
002-C.M.A-2026**

I. INTRODUCCIÓN

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá a **LA UAE SETP AVANTE** conocer puntualmente: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

En concordancia con la Subsección 6. Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales, artículo, 2.2.1.1.1.6.1, “*DEBER DE ANALISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES*” del Decreto 1082 de 2015, “La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.” La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El análisis del estudio del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del servicio y las ventajas que representa para el Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto – **UAE SETP AVANTE**, la forma como se acuerda la entrega de los servicios, los plazos, cantidades contratadas, forma de pago y en general las condiciones previstas por las partes.

De igual manera, el presente documento se realiza por parte de LA UAE SETP (AVANTE), en el marco de la planeación contractual que hace parte del principio de economía previsto en el numeral 12 del Artículo 25 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 87 de la ley 1474 de 2011.



El análisis del sector permite al Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, **LA UAE SETP AVANTE**, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del Servicio y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía.

El análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del Proceso de Contratación.

a. ¿CUÁL ES LA NECESIDAD QUE TIENE LA ENTIDAD Y CÓMO PUEDE SATISFACERLA

El Gobierno Nacional viene desarrollando una política para mejorar el servicio de transporte público urbano de pasajeros en las principales ciudades del país. Para lo cual en la ciudad de Pasto se plantea el desarrollo de proyectos de movilidad sostenible, con base en esto se desarrollaron estudios a partir de los cuales se definieron las estrategias a seguir para la puesta en marcha del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasajeros, hoy conocido como LA UAE SETP AVANTE, siendo la operación organizada y moderna del Transporte Público Colectivo en la ciudad una de las estrategias planteadas.

En ese entendido es deber de las entidades públicas deben vigilar y salvaguardar los bienes y valores encomendados a ellas, en este sentido, los mismos deben estar debidamente protegidos por pólizas

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 2 de 12

de seguros técnicamente bien estructuradas y acordes a los riesgos, cuyos valores asegurados estén adecuados a su valor real o, por un fondo especial constituido para tal fin.

El seguro es un mecanismo técnico de transferencia del riesgo y los intermediarios y corredores de seguros son las personas idóneas para asesorar de manera especializada en los mecanismos de protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles y demás intereses reales y patrimoniales de la entidad. Para garantizar el cumplimiento de la obligación legal en óptimas condiciones técnicas, económicas y administrativas, es necesario que la Entidad contrate un corredor y/o intermediario de seguros que le brinde asesoría especializada en el diseño de un programa de seguros acorde con sus riesgos e intereses, los cuales se derivan del ejercicio de las actividades y operaciones a su cargo.

Con base a lo anterior, se hace necesario iniciar el proceso de contratación para seleccionar un intermediario Comercial y Financiero que por sus especiales conocimientos en materia de seguros, del mercado asegurador de los riesgos y de las necesidades de cobertura de las Entidades en virtud de convenios de cooperación e integración el cual conecte a ambas partes (Tomador / Asegurado y Compañía de Seguros) para que celebren un contrato de seguro, buscando que la entidad obtenga los mayores beneficios del mercado asegurador y se encuentre desarrollando el mejor programa.

b. ¿CÓMO Y QUIENES PUEDEN PROVEER EL SERVICIO DE CONSULTORIA QUE SE NECESITA?



Para garantizar el adecuado cumplimiento de esta obligación legal, en condiciones técnicas, económicas y administrativas idóneas, es necesario que la entidad cuente con los servicios de un Intermediario de seguros, para que brinde asistencia permanente a la entidad durante el proceso de selección de la compañía aseguradora, su contratación y seguimiento durante la vigencia del contrato, en todo lo relacionado con el aseguramiento de bienes y de responsabilidad civil para servidores públicos; y para que en caso de siniestro, gestione y defienda los intereses de la entidad y verifique que la compañía aseguradora cumpla con sus obligaciones, acorde con el clausulado de las pólizas y con lo establecido en el contrato de seguros, toda vez que se requieren conocimientos técnicos, jurídicos, financieros, operativos y de mercado especializados en materia de seguros y riesgos, experiencia con la que no cuentan los servidores de la entidad; así mismo, se requiere del apoyo logístico y administrativo en el avalúo de los bienes e intereses patrimoniales que se deben asegurar y en general, en la prestación de todos los servicios que correspondan a la intermediación de seguros.

C.- el objeto de la consultoría a contratar:

OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA PARA ELMANEJO CONTRATACION Y ADMINISTRACION DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDOS PARA LA ADECUADA PROTECCION DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASTO UAE SETP AVANTE ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

II. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DE SECTOR

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, mediante el presente análisis económico del sector relacionado con la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO, CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 3 de 12

PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTERESES PATRIMONIALES DEL MUNICIPIO DE PASTO, ASI COMO AQUELLOS POR LOS QUE SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR EN VIRTUD DE DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL”.

Se identifican algunos aspectos del mercado, de la demanda, los posibles oferentes, los riesgos probables y los requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por **LA UAE SETP AVANTE**, así como, la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación administrativa.

Para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta criterios tales como:

- 1. Aspectos generales**
- 2. Estudio de la oferta**
- 3. Estudio de la demanda.**



1.- Aspectos Generales:

La consultoría objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:

Clasificador de bienes y servicios.		
Grupo	F	Servicios
Segmento	84	Sevicios financieros y de seguros
Familia	13	Servicio de seguros y pensiones
Clase	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones
Producto	00	
Clasificador de bienes y servicios.		
Grupo	F	Servicios
Segmento	84	Sevicios financieros y de seguros
Familia	13	Servicio de seguros y pensiones
Clase	16	Seguros de vida, salud y accidentes
Producto	00	

1.1- ANALISIS ECONOMICO:

La prestación del servicio del Intermediario o corredor de seguros consistirá en la ejecución de todas las actividades propias de la intermediación de seguros y aquellas que sean necesarias para el buen funcionamiento del programa de seguros.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN			
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 4 de 12

En el mercado nacional, los intermediarios de seguros ejercen una importante función en la colocación de seguros. El ejercicio profesional de la labor del intermediario de seguros permite aumentar la confianza en el sector asegurador, toda vez que es él que vela por la protección del usuario de las pólizas de seguros, logrando así una mejor relación entre la compañía aseguradora y sus asegurados, además que es el directo responsable para aumentar el mercado de las pólizas de seguros. La importancia de la intermediación en seguros presta claramente un servicio al cliente, tarea que ha desarrollado tradicionalmente, entendiendo ésta como todas aquellas actividades relacionadas con la atención de solicitudes y quejas del asegurado. De igual forma, y como administrador del riesgo, se encarga de ayudar a los clientes a mejorar su perfil de riesgo y a disminuir las probabilidades de ocurrencia del siniestro.

En consecuencia, la importancia y crecimiento del Sector Asegurador en gran medida se debe al profesionalismo y capacidad de los intermediarios de seguros. En el sector de seguros la intermediación tiene la siguiente clasificación:

- **CORREDOR DE SEGUROS** - Persona Jurídica - Constituida como sociedad comercial, colectiva o de responsabilidad limitada - Cumple con un capital mínimo y régimen e inversiones - Vigilado por la Superintendencia Financiera - No requiere respaldo de aseguradora
- **AGENCIAS DE SEGUROS** - Persona natural o jurídica - Representa a una o varias aseguradoras - No está sujeta a vigilancia de la Superintendencia Financiera
- **AGENTE INDEPENDIENTE** - Persona natural - Ofrece seguros en representación de una o varias compañías de seguros - No está sujeta a vigilancia de la Superintendencia Financiera - No está sujeto a un patrimonio mínimo.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene a su cargo la vigilancia del sector financiero al cual pertenece el sector de seguros

1.2.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION



1.2.1.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El contrato de intermediación de seguros no causará ninguna comisión, gasto, honorario o erogación para la UAE STP AVANTE:

1.2.2.- JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El contrato de intermediación de seguros no causará ninguna comisión, gasto, honorario o erogación para la UAE SETP AVANTE, toda vez que la comisión del intermediario estará a cargo de la aseguradora que sea contratada para la adquisición de las pólizas del programa de seguros; por lo tanto, la UAE SETP AVANTE no reconocerá honorarios, gastos o comisiones u otro tipo de erogación al Intermediario de Seguros por los servicios prestados; basados en lo expuesto en el artículo 1341 del Código de Comercio y no tendrá ningún vínculo jurídico laboral en relación con el con el proponente adjudicatario del proceso de concurso de méritos, ni con el personal con el cual realizará la prestación del servicio de intermediación de seguros.

Sin embargo, se establece un valor para los efectos fiscales y de constitución de garantías para el presente proceso contractual, valor que se toma de la sumatoria de las pólizas que fueron contratadas por la vigencia del año 2025 mediante el Proceso de Mínima Cuantía N° 001.C.M.A-2024; el cual asciende a la suma de **CIENTO VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS VIENTIÚN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$126.221.767) MDA/CTE**

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 Avante <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 5 de 12

1.3. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Los CONSULTORES mantienen una tendencia creciente tanto en ingresos operacionales como en activos, lo cual genera estabilidad en sus unidades de negocio y les permite tener una estructura de costos más equilibrada, soportada en recursos de patrimonio; cabe resaltar que como las empresas catalogadas en este rol, no necesitan una estructura física importante, sus ingresos operacionales superan los activos como tal.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato.

En consecuencia LA UAE SETP AVANTE, establece los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes que desean participar.

1.3.1.- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DE OTROS PROCESOS SIMILARES EN OTRAS ENTIDADES:



Para LA UAE SETP AVANTE, se hace necesario conocer la información financiera del sector, estrictamente la relacionada con procesos contractuales, de lo cual se desprende la siguiente información:

ENTIDAD	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	RENTABILIDAD FRENTE PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
C.M-2020-001	Mayor o igual a 1	Menor o igual a 0.50	Mayor o igual a 1, o indeterminado	Igual o superior a 0.01	Igual o superior a 0.01
CM-2020-002	Mayor o igual a 1	Menor o igual a 0.55	Mayor o igual a 3, o indeterminado	Igual o superior a 0.05	Igual o superior a 0.05
001-S.A.M.C-2024	Mayor o igual a 1	Menor o igual a 0.60	Mayor o igual a 1, o indeterminado	Igual o superior a 0.05	Igual o superior a 0.05

13.2.- INDICADORES FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

Para LA UAE SETP AVANTE, tomando como referencia los datos de promedios, y con el propósito que haya participación de posibles en el presente proceso, debe presentar los siguientes indicadores financieros y de Capacidad Organizacional con base en la información contenida en los estados financieros que se reflejan en el RUP, vigente y en firme.

Nota: Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional de acuerdo con su participación en la figura del oferente plural para lo cual se utilizará la siguiente fórmula:

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 6 de 12

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{porcentaje de participación}_i \right)}$$

OBSERVACIONES: LA UAE SETP AVANTE, propone los anteriores indicadores con el fin de que haya mayor participación de proponentes, y sea un proceso transparente y objetivo.

Si el oferente es un consorcio, Unión Temporal u otra asociación debe cumplir su capacidad financiera con la suma aritmética en el caso de cada indicador, afectada por el porcentaje de participación en la forma asociativa.

2.- ESTUDIO DE LA DEMANDA En relación con la demanda de este tipo de contratación por parte de las Entidades Estatales Colombianas, la entidad identificó los procesos de contratación señalados en el cuadro relacionado a continuación:



ENTIDAD	OBJETO	VALOR	PROCESO
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	CONTRATAR EL SERVICIO DE INTERMEDIACION DE SEGUROS Y ASESORIA PARA EL MANEJO DEL PROGRAMA DE SEGUROS Y DE LAS POLIZAS QUE CUBREN LOS RIESGOS RELATIVOS A LOS BIENES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOACIAL, ASI COMO DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEA O FUERE LEGALMENTE RESPONSBALE, LA VIDA E INTEGRIDAD DEL PERSONAL VINCULADO A LA ENTIDAD.	\$0 COP	SIS-CM-001-2017
PERSONERIA DE BOGOTA D.C.	CONTRATAR UNA CONSULTORIA EN INTERMEDIACION DE SEGUROS, PARA QUE PRESTE EL SERVICIO DE ASESORIA EN EL MANEJO INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DE SEGUROS	\$0 COP	PB-CM-001-2016
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	INTERMEDIARIO DE SEGUROS	\$0 COP	ICBF-CMA-005-2019-SEN

3.- ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.1.- ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de concurso de merito, consorcios, uniones temporales, personas naturales, jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda actividades de agentes y corredores de seguros.

4.- ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, la UAE SETP – AVANTE de la Ciudad de Pasto (N) procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO DE CONTRATACIÓN		 <small>SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO</small>	
	NOMBRE DEL FORMATO ESTUDIOS DEL SECTOR - PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO			
	VIGENCIA Febrero 28-2020	VERSIÓN 01	CÓDIGO CO-F-037	CONSECUTIVO 7 de 12

afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso. (Anexo al presente estudio del sector)

San Juan de Pasto, 27 de mayo de 2026.

-ORIGINAL FIRMADO-
ARACELY CHAMORRO HERNANDEZ
 Directora Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE

Proyección Jurídica: Luis Eduardo Solarte Pastas
 Profesional Área Jurídica
 UAE SETP AVANTE

Revisión: Andrés Felipe Agreda Hernández
 Coordinador Jurídico UAE SETP AVANTE

Revisó: Jacqueline Gutiérrez
 Profesional Gestión de Calidad
 Dirección Administrativa y Financiera

Revisión: Marcelino Muñoz
 Profesional Área Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE

Revisión: Mariela Realpe
 Profesional Área Administrativa y Financiera UAE SETP AVANTE